



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1079-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de agosto de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0974-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de agosto de 2017, se revuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 23 al 25 de agosto de 2017, a los siguientes señores con la finalidad de ejecutar las actividades detalladas en los considerandos y **AUTORIZAR** la salida de uno de los minivan de la UNHEVAL para realizar el viaje al distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca; para lo cual se les **OTORGA** a cada uno viáticos por tres (03) días, afecto a la Especifica 2.3.21.2 2, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las certificaciones y metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Certificación N° 0016 y Meta 0020

1.1. Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación

1.2. SAMUEL PANDURO SABOYA, chofer

Certificación N° 0016 y Meta 006

1.3. Mg. ERASMO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SIXTO, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura

Certificación N° 1215 y Meta 0034

1.4. Lic. ANATOLIO CASTRO TORRES, Jefe de los Centros de Producción y de Servicios

1.5. Mg. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, Veterinario de los Centros de Producción y de Servicios;

Que el Director de los CENPROBISER, con el Oficio N° 018-2017-UNHEVAL-DIR/CP, dirigido al Rector, solicita asignación de viáticos para el viaje en comisión de servicio a la provincia de Yuyapichis los días 23, 24 y 25 de agosto de 2017, quien viajará conjuntamente con la Comisión autorizada mediante la Resolución Rectoral N° 0974-2017-UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0717-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 549-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para gastos de viáticos del Director Mg. Harry Santolalla Ruiz;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7762-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0974-2017-UNHEVAL**, de fecha 09 de agosto de 2017, en el extremo de **INCLUIR** al Mg. **SALOMÓN HARRY SANTOLALLA RUIZ**, Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, en la **COMISIÓN DE SERVICIO** a la provincia de Yuyapichis, del 23 al 25 de agosto de 2017, por lo cual se le **OTORGA viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 34 y Certificación Presupuestal N° 1215; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-CENPROBISER-IOGRH-USA-UEyC-File-Archivo7



YERSEL FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL